

→ Sigue.

con cedula de ciudadanía 130624593 de Cali, tel: 3174411489, direccion calle 62 # 23-35 nueva floresta - cali quien se comunica con el señor si querora aniston y le explica que la señora melanni calderon se lleva el vehículo sin permiso de la propietario o la. residente de Barbacocas - finca, por abuso de confianza, se remobiliza presentemente con el fin de los propietarios como maria aldena castellanos cc 38614942, tel: 3105295803, direccion calle 62 # 23-35 nueva floresta - cali con cedula de nacimiento 22-88-7983, edad 40 años puede reducir el vehículo en las instalaciones policiales del BOGIR 23-02 única, se dejó constancia que la señora maria maria aldena castellanos cc 38614942 de cali siendo el día 11-11-23 las 10:30 se le hace entrega del vehículo de placa IVB 134, marca Chevrolet, linea SPARK, modelo 2016, color blanco, número de motor B12DT 391270503, número chasis 96AMF4BD26B04847 propietarios como aldena, se entrega sin novedad de qual firma la señora maria maria aldena. se dejó constancia que no eleva denuncia ante la fiscalia, se entrega sin novedad alguna.

El Sr. Alden CC 38614942

11-223 12-30 Albino A esta hora y fecha se dejó constancia que mediante una telefonica al señor mayor nicol velazquez por un accidente de tránsito, de inmediato nos dirigimos al lugar de los hechos exactamente en el km 42, 700 donde se observan 4 vehículos involucrados los cuales son UH1 Automovil de placas EPT 544, marca KIA, conducido por el señor Glorinda Masquera Valera cc 2569399 UH2 Camioneta de placas THL 235, color blanco, marca Chevrolet, conducido por el señor Oltan Antonio Reyes Fernandez cc 10499219. UH3 Camioneta de placas

FECHA	Hora	Asunto	A N O T A C I O N E S
—	—	Continuo	ISF 934, color Rojo, marca Nissan, linea Franper Servicio Oficial adscrito a SESPOL DECA, conducida por el señor SI Gustavo Adolfo Moreno fajano cc 1062283609 quien pertenece a la zona de seguridad de la Vicepresidencia U#4 MICASUS afiliado a la empresa Conmotorista de placas SDW 186 marca non plus ultra, servicio Publico, conducida por el señor yerson chocue cc 1060109791, cabe resaltar que al momento de llegar al lugar de los hechos no se encontraba ningún pasajero del microbus el cual manifestaba que no resultó ningún lesionado y fueran trasladados en otro bus de la misma empresa, de igual forma se da constancia que todos las personas tanto conductores como acompañante de los vehículos antes en mencion fueron examinados por el medico de la consesion el Doctor Darwin ceballos quienes manifiesta en la movul #18 que manifiesta que ninguno de las personas involucradas en el accidente de tener presenta lesiones que requieran traslado a centro hospitalario por tal motivo y amparados bajo la ley 2751 de 2022 no se levanta ningún informe de tránsito y se les informa a las personas que debrian suministrarse la informacion entre las involucradas y hacer llegar la misma a centros de conciliacion y otros de acuerdo lo establece el articulo 143 de la ley antes en mención el cual fue explicado a cada uno de los participantes del hecho, los vehículos son retirados del lugar con ayuda del personal de la consesion Agrutacion que se da por constancia de los hechos se pone en conocimiento que al parecer el accidente se produjo por la invasión de carril de un vehículo que venia en sentido contrario.

No	Hora	Asunto	137 A N O T A C I O N E S
			al que se movilizaron dichos vehículos los cuales iban sentido popayen - Cali por tal motivo se ven obligados de detener la marcha del automotor de forma inmediata y al recorrer una distancia de seguridad colisionaron entre si, según lo manifestado por los conductores el micro bus embiste a los vehículos por la parte posterior si continúo la narración
23	18:20	Inspección	A la hora y fecha se dio constancia del procedimiento de incautación: Mediante labores de patrullaje sobre la jurisdicción al mando del señor Capitán Juan y Ferris Rodríguez Bernal se observaron dos vehículos de placa KCV 647 marca Renault, conducido por el señor César Augusto Salazar con cédula 1061731904 y el vehículo de placas S06045, marca Renault, Tipo Camioneta conducido por el señor Jhon Jairo Quiroz con cédula 10303363 de popayen, los cuales salen de una vía terciaria cruzando los cables eléctricos que se llevan acabo sobre la vía para cruzar, al momento de solicitarles un registro voluntario a los vehículos se observaron unas cajas en la parte posterior de los mismos, al verificar al interior de las cajas, contienen papafillos de diferentes marcas, calores y follos, se solicita la documentación que acredite su legalidad (manifiestos de importación) a lo que responden de forma negativa que no porta ningún tipo de documentación de dicho mercancía de inmediato se procede a trasladar a las instituciones policiales del buen tener para realizar el control en presencia de los conductores y la respectiva incautación de la cual se les surten una copia Mercancia sea dada a disposición de la DIAD Popayen para conocimiento y fines legales que conlleve el caso.

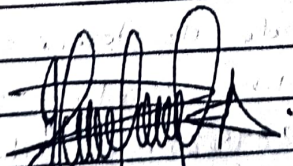
Piendamó - Cauca 09 de octubre del 2022

Departamento de policía Cauca

Seccional de tránsito y transporte Cauca

Grupo Unir 23-02 Tunia

Apertura: En la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la resolución número 05454 del 29 de diciembre del 2019 "por la cual se actualiza el programa de gestión documental para la policía nacional" se apertura el presente libro el cual consta de 399 folios útiles. El cual será utilizado como libro de población.



Intendente, Jhon Ariel Gurrute Campo
Jefe Grupo Unir 23-02 Tunia